



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Económicas  
3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina

**RESOLUCIÓN N° 0 0 7**  
**RESISTENCIA, 04 MARZO 2021.**

**VISTO:**

La Resolución N° 010/21-D, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 010/21-D, dictada por la Señora Decana, Ad-Referéndum del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RESOLUCIÓN N° 010. RESISTENCIA, 11 FEBRERO 2021. VISTO: La Resolución N° 117/2020-CD por la que se estableció la “Extensión de Regularidad” de las asignaturas que se cursan en esta Facultad, prorrogándose las mismas por el tiempo equivalente a ocho (8) turnos de mesas de exámenes; y CONSIDERANDO: Que dicha decisión se fundamentaba en la emergencia sanitaria por la pandemia del virus COVID-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, lo que generó la necesidad de atender los inconvenientes que afectan al normal desenvolvimiento de las actividades académicas de los alumnos; Que se cometió un error involuntario en la confección de los artículos de la Resolución N° 117/20-CD, razón por la cual corresponde modificar parcialmente la citada Resolución; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1º: Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución N° 117/20-CD, como se detalla seguidamente: “*Extender la regularidad de todas las asignaturas que se dictan en esta Facultad, ante el contexto de crisis sanitaria COVID-19 que atraviesa nuestro país, y por la situación de incertidumbre sobre la continuidad del mismo, que afecten a la normal realización de la actividad académica y administrativa.*” ARTICULO 2º: Modificar parcialmente el artículo 2º de la Resolución N° 117/20-CD, como se detalla seguidamente: “*Establecer que la Extensión de la regularidad de todas las asignaturas vigentes al momento de decretarse el DNU 2020-297 que establece el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, se prorrogue por el tiempo equivalente de ocho (8) turnos de mesas de exá-*



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Económicas  
3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina

*menes, acumulándose a las obtenidas previamente, siguiendo los lineamientos de la Resolución N° 14.214.” ARTICULO 3°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”*

**ARTÍCULO 2°:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez  
Decana  
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE